

guiente permiso de investigación, con expresión de: Número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12838; «Juan»; Sección C); 36 C.M.; Viso del Marqués y Torre de Juan Abad (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 200, de 26 de octubre de 2004.

Ciudad Real, 26 de octubre de 2004.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—50.362.

Anuncio de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, sobre solicitud del permiso de investigación «Celadilla» número 12835.

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de: Número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12835; «Celadilla»; Sección C); 15 C.M.; Ciudad Real (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 200, de 26 de octubre de 2004.

Ciudad Real, 26 de octubre de 2004.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—50.365.

Anuncio de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, sobre solicitud del permiso de investigación «Marqués» número 12837.

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión de: Número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12837; «Marqués»; Sección C); 35 C.M.; Viso del Marqués (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 200, de 26 de octubre de 2004.

Ciudad Real, 26 de octubre de 2004.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—50.361.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Resolución de la Conselleria de Comerç, Indústria i Energia del Director General de Indústria sobre la autorización del establecimiento de una instalación eléctrica, expediente UP 06/2003, y la declaración, en concreto, de utilidad pública.

1. Antecedentes.

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en la calle de Joan Maragall, 16, de Palma, solicitó, el 29 de diciembre de 2003, con número de registro de entrada 60591/2003, la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea eléctrica de alta tensión de 66 kV San Juan de Dios-Son Orlandis 1-2. Reforma por entrada a la subestación de Son Orlandis de la línea a 66 kV San Juan de Dios-Marratxí 1-2».

En cumplimiento de los trámites establecidos en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 93, de 26 de julio de 1997), modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28 de noviembre de 1997), y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), esta solicitud se ha notificado de manera individualizada al titular afectado para que pueda formular las alegaciones procedentes, se ha sometido a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 101, de 20 de julio de 2004; en el Boletín Oficial del Estado núm. 224, de 16 de septiembre de 2004, y en el diario local Última Hora, el 31 de agosto de 2004. Esta publicación producirá los efectos previstos en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos los titulares afectados.

Y en cumplimiento de los artículos 144 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), se ha notificado al Ayuntamiento de Santanyí, el 10 de mayo de 2004, con número de registro de entrada 1673, para que tenga conocimiento como administración afectada y para su exposición al público, lo que ha tenido lugar desde el 11 de mayo de 2004 y hasta el 2 de junio de 2004, y para que emita el informe correspondiente.

2. Informes de las administraciones públicas y organismos afectados.

La Sección de Alta Tensión de la Dirección General de Industria, el día 28 de enero de 2004, emitió un informe favorable al proyecto.

EL Ayuntamiento de Palma no ha presentado ningún informe, atendiendo a lo que dispone el artículo 146.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. En caso de silencio, se entenderá que no hay ninguna objeción al proyecto y se da por realizado el trámite de informe.

3. Alegaciones.

No hay alegaciones.

4. Argumentos de derecho.

Dado el proyecto presentado, se han cumplido todos los trámites administrativos que dispone la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, todos ya mencionados.

Visto que no hay alegaciones;

Visto el informe favorable de 28 de enero de 2004 de la Sección de Alta Tensión de la Dirección General de Industria;

Dada la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

Haciendo uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas,

Resuelvo:

1. Autorizar la línea de 66 kV San Juan de Dios-Son Orlandis 1-2, en Son Orlandis, término municipal de Palma, con las características técnicas siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

Denominación del proyecto: «Línea eléctrica de alta tensión de 66 kV San Juan de Dios-Son Orlandis 1-2. Reforma por entrada a la subestación de Son Orlandis de la línea a 66 kV San Juan de Dios-Marratxí 1-2».

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: en Son Orlandis, término municipal de Palma.

Finalidad de la instalación: adecuar la red eléctrica existente a la futura ampliación de la subestación de Son Orlandis, para atender la demanda eléctrica de la zona.

Datos técnicos: tramo aéreo de 66 kV desde el soporte núm. 24 de la línea existente San Juan de Dios-Marratxí 1-2 hasta la subestación de Son Orlandis: 1.236 metros, doble circuito, conductores de Al-Alw, tipo Gull, de 381,5 mm² de sección. Desmontaje de 2.101 metros de línea entre el soporte 24 y la subestación de Marratxí. .

Presupuesto: 193.528,60 euros.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y los siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que lleva implícita, en su caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que la persona solicitante no ha llegado a un acuerdo, e implica la ocupación urgente de los bienes y derechos mencionados en el anexo de esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. .

3. Contra esta Resolución puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Comercio, Industria y Energía, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de notificarse y publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de notificarse y publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 2004.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.—51.277.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Propietario: Sr. Victoriano Martín Sánchez.

Domicilio: Calle del Músico Josep Balaguer, 64, bj., Palma.

Finca afectada: polígono 32, parcela 7232009, del término municipal de Palma.

Longitud de los conductores: 26 m.

Superficie afectada: 26 m x 18 m = 468 m².

Propietaria: Sra. Dolores Rodríguez Rodríguez.

Domicilio: Calle de Puerto Rico, 8 B, 6.º B, Palma.

Finca afectada: polígono 32, parcela 7232010, del término municipal de Palma.

Longitud de los conductores: 48 m.

Superficie afectada: 48 m x 18 m = 864 m².

Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears, sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 2/03, y la declaración, en concreto, de utilidad pública.

De acuerdo con lo que señala el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre,